INFORME DE EVALACION DEFINITIVO

En la oficina de Asesora Jurídica del Municipio de Puerto Guzmán - Caquetá, siendo las 10:10 A.M., del 18 de junio de 2026, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Evaluador para el Proceso Competitivo No. **CC-SPS-003-2026**, se reunieron con el propósito de verificar los documentos habilitantes y evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso que a continuación se describe:

Objeto del proceso de selección:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO		
Modalidad de selección	Proceso Competitivo – Decreto 092 de 2017	**Año**	2026
Invitación Pública N°.	**CC-SPS-003-2026**	**Expedida**	13-06-2026
Plazo para presentar propuesta	18-06-2026	**Lugar de entrega**	PORTAL DEL SECOP II

Orden del día preliminar:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Conformación Comité evaluador, según **COMUNICACIÓN, LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PROCESO COMPETITIVO ENTRE ESAL.**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTE	INVITADO	PRESENTE	AUSENTE
ELIANA MARITZA RODRIGUEZ FLOREZ	Jefe Oficina Asesora Jurídica	x		x	
LEANDRO OLIVER PEÑAFIEL MARTINEZ	Profesional Universitario Asignación Temporal De Funciones Decreto No 200-022 No 095	X		X	
CESAR QUIÑONEZ ORTEGA	Secretario Administrativo y Financiero	X		X	
TOTAL		**3**		**3**	

Se constata que existe quórum.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA:

Se propone el siguiente:

1. Informe de la diligencia de cierre de la selección.
2. Verificación jurídica, técnica, experiencia, capacidad financiera y de organización, indicadores de eficiencia de la organización, y de reputación exigidos en la invitación necesarias para que la (s) propuesta (s) sea (n) admitida (s).
3. Evaluación criterios de selección
4. Solicitud de documentos habilitantes o de aclaraciones a los proponentes.
5. Recomendación

6. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017:

El Comité, informa que la diligencia de cierre, se llevó a el 18 de junio de 2026 a las 09:10 AM en el portal web del SECOP II. Según se puede ver se recibió la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL PROPONENTE	TIPO DE PERSONA			
	PN	PJ	UT	C
FUNDACIÓN HUELLAS NIT. 900.445.971-1		X		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = Consorcio

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN NECESARIAS PARA QUE LA (S) PROPUESTA (S) SEA (N) ADMITIDA (S):

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

*Marcar con una X

Se procede a verificar la oferta original, para lo cual se utilizó y diligenció el siguiente formato:

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	FUNDACIÓN HUELLAS			OBSERVACIONES
	NA	C	NC	
1. Carta de presentación de la propuesta		X		Aporta. 16-06-2026
2. Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal		X		Aporta. C.C. No. 41.170.881 de Villagarzón
3. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años	X			
4. Carta de conformación de consorcio o unión temporal	X			
5. Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación. Y en el cual conste que la ESAL tiene un tiempo de creación superior a 5 años de constitución.		X		Expedido el 16 de Junio del 2026 con código de verificación No. ugzX4cfb7Q **Verificado por la Entidad:**

				Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los datos del mismo son: **Código verificación:** ugzX4cfb7Q **Número del recibo:** S000828534 **Operación:** 02-CYDIAZ-20260616-0003 **Expediente:** S0002609 **Fecha de expedición:** 2026-06-16 **Hora:** 14:32:42 **Razón social:** FUNDACION HUELLAS **Cliente:** FUNDACION HUELLAS **Tipo certificado:** CerEsadi
6.	Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.		X	Aporta RUT No. 900445971-1 No. de Formulario: 141257226983
7.	Certificado de Paz y Salvo Aportes a Seguridad Social y Parafiscales ESAL suscrito por el representante legal o el Revisor Fiscal en el caso de estar obligado a tenerlo junto con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.			Aporta Certificado. **Revisor Fiscal:** Carlos Arturo Nazate C.C. No. 12.995.151 de Pasto TP. No. 50146-T Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Junta Central de Contadores No. 950918E986A42EDD Exp 10-06-2026 **Verificado por la Entidad:**
8.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal		X	Aporta Certificado. 16-06-2026
9.	Carta de compromiso anticorrupción		X	Aporta Compromiso. 16-06-2026
10.	Certificado vigente de antecedentes fiscales de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.		X	**Persona Jurídica** Aporta Certificado. Nit. 900445971-1 No se encuentra reportado como responsable fiscal. CV: 90044597112606161528 29 Exp. 16-06-2026 **Verificado por la Entidad:**

			CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 10:49:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Numero de identificación tributario No. Identificación: 9004459711 Código de Verificación: 900445971126061810493 6 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **Representante Legal** Aporta Certificado. C.C. No. 41.170.881 No se encuentra reportado como responsable fiscal. CV: 41170881260616152753 Exp. 16-06-2026 **Verificado por la Entidad:** CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 10:54:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 41170881 Código de Verificación: 411708812606181054 09 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
11. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.		X	**Persona Jurídica:** Aporta Certificado. Nit. 900445971-1 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. No. 297979343 Exp. 16-06-2026 **Verificado por la Entidad:**

			PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298083273 PIB 10:57:27 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 18 de junio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION HUELLAS identificado(a) con NIT número 900445971 1. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profendas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro Gonzalez Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) **Representante Legal:** Aporta Certificado. C.C. No. 41.170.881 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. No. 297979274 Exp. 16-06-2026 **Verificado por la Entidad:** PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298083685 PIB 11:01:44 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 18 de junio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA identificado(a) con Cedula de ciudadania numero 41170881. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profendas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro Gonzalez Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
12. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL		X	Aporta Certificado. C.C. No. 41.170.881 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Exp. 16-06-2026 **Verificado por la Entidad:**

			18/6/26, 11:04 Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policia Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:04:20 AM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 41170881 Apellidos y Nombres: **ACOSTA GAVIRIA ALBA EDITH** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el articulo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policia Nacional** más cercanas.
13. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal		X	Aporta Consulta. C.C. No. 41.170.881 No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. RIV: 142160957 Exp. 16-06-2026. **Verificado por la Entidad**: 18/6/26, 11:06 Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 18/06/2026 11:06:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41170881** y Nombre: **ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142300838** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
14. Certificado REDAM del Representante Legal		X	Aporta Certificado. C.C. No. 41.170.881. No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. CV: WTH574SMCB. Exp. 16/06/2026 **Verificado por la Entidad:**

			TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificacion CC 41170881 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados Se expide en Bogota el 16/06/2026 10:51 AM Código Verificación **WTH574SMCB** Valida hasta **14/09/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
15. Certificado Delitos Sexuales del Representante Legal	X		Aporta Consulta. C.C. No. 41.170.881 No registra inhabilidad. Exp. 16/06/2026 **Verificado por la Entidad:** **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:14:35 horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41170881**, Apellidos y Nombres **ACOSTA GAVIRIA ALBA EDITH** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN**, con NIT **800222489-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos
16. Consulta en el RUES, para efectos de verificar que no tenga multas ni sanciones	X		Aporta Consulta. Nit. 900445971-1 No. de Matricula: 9000002609 – Activa **Verificado por la Entidad:** **Sigla** FUNHUELLAS **Identificación** NIT 900445971 - 1 **Categoria de la Matrícula** Sociedad ó persona juridica principal ó esal **Tipo de Sociedad** Entidad sin animo de lucro **Tipo Organización** Fundaciones **Cámara de Comercio** Putumayo **Número de Matrícula** 9000002609 **Fecha de Matrícula** 2011/06/20 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2026/03/30 **Último año renovado** 2026 **Motivo Cancelación** NORMAL **Fecha de Actualización** 2026/06/17 https://www.rues.org.co/detalle
17. Pacto de Transparencia	X		Aporta formato. 17-06-2026

18. Paz y salvo por concepto de Impuestos Municipales		X	Aporta paz y salvo. No tiene deudas pendientes con el municipio. Exp. 17-06-2026
19. Estado financiero o documentos equivalentes con corte a 31 de diciembre de 2025		X	Aporta Estados Financieros a corte 31 de diciembre del 2025. **Revisor Fiscal:** Carlos Arturo Nazate C.C. No. 12.995.151 de Pasto TP. No. 50146-T Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Junta Central de Contadores No. 950918E986A42EDD Exp 10-06-2026 **Verificado por la Entidad:** 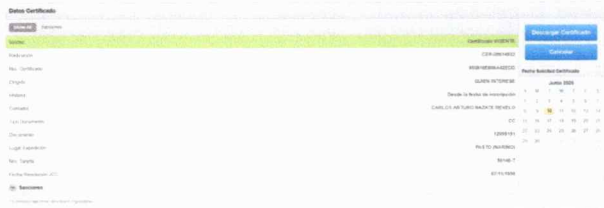
20. Garantía de seriedad de la oferta		X	**No. De Póliza:** 585-47-994000002242 **Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia **Asegurado:** Municipio de Puerto Guzmán **Afianzado:** Fundación Huellas **Expedición**: 16-06-2026 **Vigencia:** 18-06-2026 al 18-10-2026 **Valor**: $ 22.999.547,4 **Verificado por la Entidad:**
CONCEPTO			**CUMPLE**

NA = No Aplica C = Cumple NC = No Cumple

Concepto: El proponente **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en la invitación.

2.2. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:

2.2.1. Experiencia General

GENERAL		
No. CONTRATOS	**REQUISITO**	**CONCEPTO**
Dos (2)	Experiencia en la prestación de servicios de apoyo logístico, técnico y administrativo para el desarrollo de programas de alto impacto comunitario en Gestión de Eventos Deportivos: Organización de torneos de fútbol, juegos Intercolegiados y/o festivales recreativos a nivel municipal y departamental. Cada uno de los contratos y/o convenios aportados para acreditar la experiencia deberá tener un valor ejecutado igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del valor estimado para el presente proceso, correspondiente al aporte del Municipio. Es decir 65,86 SMMLV.	El oferente presenta los siguientes contratos de experiencia **CONTRATO No. 1:** ○ **NO. DE CONTRATO:** Convenio de Colaboración No. 111 del 04-08-2017 ○ **CONTRATANTE**: INDERCULTURA PUTUMAYO ○ **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2017, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN LA FASE ZONAL, FINAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL, EN LAS CATEGORÍAS PREINFANTIL, INFANTIL, PREJUVENIL Y JUVENIL. ○ **VALOR:** $ 344.689.111 - 441,21 SMMLV **RESULTADO: CUMPLE** **CONTRATO No. 2:** ○ **No. DE CONTRATO:** SE-PS-SA-MC-528-2021 ○ **CONTRATANTE**: Municipio Valle del Guamez ○ **OBJETO:** PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMIINADO "FORTALECIMIENTO A EVENTOSS DEPORTIVOS PROMOTORES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE FUTBOL "INTERVEREDAL 2021" Y APOYO AL TORNEO DE FUTBOL INTERFRONTERAS EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMEZ – PUTUMAYO" ○ **VALOR**: $ 182.990.000 - 201,41 SMMLV **RESULTADO: CUMPLE**

Concepto: El oferente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia general, establecidos en la invitación pública del proceso.

2.2.2. Experiencia Especifica

GENERAL		
No. CONTRATOS	**REQUISITO**	**CONCEPTO**

Dos (02)	Experiencia Específica en el Sector Deporte y Recreación en tres contratos o convenios para la organización y ejecución de eventos deportivos. Cada uno de los contratos y/o convenios aportados para acreditar la experiencia deberá tener un valor ejecutado igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del valor estimado para el presente proceso, correspondiente al aporte del Municipio. Es decir 65,86 SMMLV.	El oferente presenta los siguientes contratos de experiencia **CONTRATO No. 1:** ○ **NO. DE CONTRATO:** Convenio de Cooperación No. 017 del 02-11-2012 ○ **CONTRATANTE**: INDERCULTURA PUTUMAYO ○ **OBJETO:** EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION FISICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – INDERCULTURA PUTUMAYO - LA FUNDACIÓN HUELLAS, se comprometen a unir esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para en la ejecución del programa denominado "SUPERATE CON EL DEPORTE EN LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL VERSION 2012" ○ **VALOR:** $ 160.653.600 - 272,53 SMMLV **RESULTADO: CUMPLE** **CONTRATO No. 2:** ○ **No. DE CONTRATO:** Convenio de Cooperación No. 030 del 2012 ○ **CONTRATANTE**: INDERCULTURA PUTUMAYO ○ **OBJETO:** EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FISICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO INDERCULTURA PUTUMAYO - LA FUNDACIÓN HUELLAS, aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para "APOYAR LA PARTICIPACION DE REPRESENTACION DEPARTAMENTALES DEL PUTUMAYO EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES III JUEGOS BINACIONALES COLOMBIA-ECUADOR' ○ **VALOR**: $ 229.000.000 - 388,46 SMMLV **RESULTADO: CUMPLE**

Concepto: El oferente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia especifica, establecidos en la invitación pública del proceso.

2.3. Evaluación de Capacidad financiera y de organización

La capacidad financiera y de organización del asociado se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Indicador	Margen Solicitado	Puntaje	Puntaje acreditado	Observación

Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual	0,86	7,3	Cumple

Concepto: El oferente cumple con los indicadores financieros establecidos en la invitación publica del proceso.

2.4. Evaluación de Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son:

Indicador	Margen solicitado	Puntaje	Puntaje acreditado	Observación
Eficiencia Técnica $ET = \frac{Gastos\ operativos\ de\ la\ ESAL}{Gastos\ totales\ de\ la\ ESAL}$	Mayor o igual a	0,89	0,99	Cumple
Solvencia $S = \frac{Activo\ total\ de\ la\ ESAL}{Pasivo\ corriente + Pasivo\ no\ corriente}$	Mayor o igual a	1	8,1	Cumple

Concepto: El oferente **CUMPLE** con los indicadores de eficiencia y eficacia establecidos en la invitación publica del proceso.

2.5. Reputación de la ESAL

La ESAL debe acreditar que cuenta con una reconocida idoneidad y por ende que cuenta con buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés, para tales deberá aportar al menos dos (2) certificaciones donde acredite calificación de buena o excelente en la ejecución de programas o proyectos en la región.

Si se trata de oferente plural, cada uno de sus miembros deberá aportar al menos una certificación.

REPUTACIÓN DE LA ESAL			
NO. CONTRATOS Y/O CONVENIOS	**ALCANCE DE LA EXPERIENCIA**	**CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Dos (2) certificaciones donde acredite calificación de buena o excelente en la ejecución de programas o proyectos en la región.	**CERTIFICACIÓN No. 1** ○ **No:** 161 del 19 de julio del 2025 ○ **Contratante:** Municipio de Puerto Guzmán ○ **Objeto:** SUMINISTRO DE BIENES PARA LA CONMEMORACIÓN Y HOMENAJE A LA FAMILIA GUZMANENSE DE ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO	Excelente Ejecución 100%	Cumple

	CERTIFICACIÓN No. 2 ○ **No:** Contrato de Suministro No. 233 del 2025 ○ **Contratante:** Municipio de Puerto Guzmán ○ **Objeto:** APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR EN ZONA URBANA Y RURAL, COMO ESPACIO DE RECREACIÓN CULTURA, RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, FOMENTANDO EL RESPETO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA VALORACIÓN DE SUS SABERES Y APORTES A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.	Excelente Ejecución 100%	

Concepto: El oferente CUMPLE con el criterio de reputación, debido a que aportó certificados para acreditar la reputación de la ESAL.

3. EVALUACION CRITERIOS DE SELECCIÓN

Evaluación de las propuestas y criterios de desempate:

El Municipio de Puerto Guzmán Putumayo evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	
Antigüedad de la ESAL	**25**
Experiencia adicional de la ESAL	**25**
Experiencia y Presencia en el Territorio	**20**
Aporte del Asociado	**30**
TOTAL, PUNTAJE	**100**

3.1. Antigüedad de la ESAL

Se asignarán hasta **25 puntos** a la entidad sin ánimo de lucro que acredite:

Criterio	Puntaje
Antigüedad superior a 10 años	**25**
Antigüedad entre 5 y 10 años	**15**
Antigüedad entre 3 y 5 años	**10**
Antigüedad inferior a 3 años	**5**

Aporta: El oferente presenta certificado de existencia y representación legal, el cual certifica que se encuentra inscrita desde el 20 de Junio del 2011.

Por lo anterior se asignan **25 PUNTOS**

3.2. Experiencia Adicional de la ESAL

Por cada contrato adicional que aporte la ESAL, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial aportado por el Municipio y cuyo objeto corresponda a la organización y ejecución de eventos deportivos, se otorgará un puntaje adicional, hasta un máximo de **veinticinco (25) puntos**, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Si presenta dos (2) contratos adicionales	**25**
Si presenta un (1) contrato adicional	**15**
Si no presenta contratos adicionales	**0**

El oferente no aporta experiencia adicional.

Por lo anterior se asignan **0 PUNTOS**

3.3. Experiencia y Presencia en el Territorio

Se valorará hasta con 20 puntos que la ESAL cuente con autonomía administrativa y operativa en la región que le permita ejecutar íntegramente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y poder operar de manera oportuna el proyecto, este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad correspondiente o el documento que haga sus veces.

Presencia en el territorio	Puntaje
Área del Territorio Municipal	**20**
Área del departamento del Putumayo	**15**
Región de la Amazonía	**10**
Territorio Nacional	**5**

El oferente cuenta con autonomía administrativa y operativa en el municipio de Mocoa del departamento de Putumayo.

Por lo anterior se asignan **15 PUNTOS**

3.4. Aporte del Asociado

Los aportes mínimos que realice la ESAL para la ejecución del programa o actividad deberán corresponder, como mínimo, al cinco por ciento (5%) del valor del aporte efectuado por el Municipio dentro del presupuesto oficial.

Los mayores aportes en dinero ofrecidos por la ESAL serán objeto de ponderación hasta por un máximo de treinta (30) puntos, de acuerdo con los siguientes rangos:

Rango del aporte en dinero	Puntaje

Igual o mayor al 30% del aporte del Municipio en dinero por la ESAL	30
Mayor al 20% e inferior al 30% del aporte del Municipio en dinero por la ESAL	20
Mayor 10% e inferior al 20% e del aporte del Municipio en dinero por la ESAL	15
Igual o superior a 5% del aporte del Municipio en dinero por la ESAL	10
Menor del 5% Será causal de rechazo de la propuesta.	0

El aporte presentado por la ESAL FUNDACION HUELLAS, representa un aporte del 10% del aporte del Municipio y se encuentra representado de la manera:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PERSONAL	Coordinador del proyecto, Profesional del área social, con experiencia en coordinación de proyectos.	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
PERSONAL	Profesional en Deporte y Actividad Física, con especialización en Gerencia de Servicios Sociales, para ayudar a interpretar y formular el informe de juzgamiento	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
PERSONAL	Auxiliar contable tecnólogo (a) para elaboración de presupuesto e informes de ejecución	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
REFRIGERIOS	Entrega de refrigerios para los estudiantes de la Institución Educativa Amazónica casco urbano y demás asistentes durante los encuentros deportivos.	Unidad	300	$ 14.000	$ 4.200.000
APORTE PARA COMPLETAR EL VALOR DE LOS ALMUERZOS	Entrega del valor de los almuerzos para las delegaciones y personal logístico durante las fases de los juegos Intercolegiados supérate 2026.	Unidad	1084	$ 3.000	$ 3.252.000
HDRATACION	Hidratación para cada equipo por partido microfutbol femenino y futbol masculino, hidratación para los encuentros zonales.	N° total de Pacas	42	$ 9.800	$ 411.600
KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PARA ENTRENADORES	ADQUISICION DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PARA ENTRENADORES DE LAS DIFERENTES DELEGACIONES (Linimentos, analgésicos, vendas, esparadrapo, crema diclofenaco)	Unidad	12	$ 200.000	$ 2.400.000
PAPELERÍA	Cinta Enmascarar De Papel 24mm X 40m Tesa Multipropósito	Unidad	1	$ 9.227	$ 9.227
DOTACION A EQUIPOS QUE LLEGUEN A LA ULTIMA FASE	Uniformes deportivos para los equipos estudiantiles Uniformes x 9 unidades por cada colegio participante, CAMISETA DE FUTBOL SALA, PANTALONETA Y MEDIAS.	Uniformes	36	$ 103.520	$ 3.726.720
	VALOR TOTAL				$ 22.999.547

Por lo anterior se asignan **10 PUNTOS**

Resultado de la evaluación de los criterios de selección:

Criterio de evaluación		Puntaje asignado
Antigüedad de la ESAL	25	25
Experiencia adicional de la ESAL	25	0
Experiencia y Presencia en el Territorio	20	15
Aporte del Asociado	30	10
TOTAL PUNTAJE	100	50

El puntaje total de la propuesta presentada por **FUNDACION HUELLAS** es de **50 puntos.**

4. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con los resultados de la presente evaluación realizada a la propuesta presentada por **FUNDACION HUELLAS**, los miembros del comité evaluador para el proceso No. CC-SPS-003-2026, establecen que el oferente CUMPLE con los criterios establecidos en la Invitación Pública, por tal razón recomiendan al ordenador del gasto, adjudicar el proceso en mención por cumplir con los requisitos habilitantes y obtener 50 puntos sobre 100, tratándose de la única oferta presentada dentro del proceso.

Envíese copia del presente informe al despacho del alcalde y posteriormente procédase a ordenar su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Una vez verificado el presente documento se procede a la constitución de firmas a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

ELIANA MARITZA RODRIGUEZ FLOREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LEANDRO OLIVER PEÑAFIEL MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES DECRETO No 200-022 No 095

CESAR QUIÑONEZ ORTEGA
Secretario Administrativo y Financiero

Elaboró:	Handerson Hurtado Rojas	***Cargo***	Profesional de Apoyo Juridico	**Dependencia**	Oficina de Asesoria Juridica	**Firma**	